

# TOLEDANOS:

Al constituirse el nuevo Ayuntamiento nombrado por sufragio en las últimas elecciones parciales, fué uno de sus primeros cálculos conocer el estado de la administración municipal. Con este objeto ordenó elevar un arqueo extraordinario y que á la vez se hiciera la oportuna liquidación del presupuesto que está en ejercicio.

Las operaciones efectuadas el hastioso resultado que á continuación se expresa.

## Resumen del acta de arqueo extraordinario.

Acercado por diversos conceptos de los consignados en los capítulos del presupuesto ordinario, en inclusión de lo realizado por el antiguo reintegrable hecho al Ilmo. Ayuntamiento con destino á obras p�blicas, veinte y ocho mil doscientos noventa y seis escudos trescientos catorce milésimos.	28.286,314
Subsidio por diferentes conceptos, segun el resultado de los libros de ingresos, habiendo servido de data al Depositario varios documentos á formalizar pagados con la debida satisfacci3n, veinte y ocho mil doscientos treinta y tres escudos doscientos dos milésimos.	28.233,262
Existencia �blica, sesenta y tres escudos ciento doce milésimos.	63,112
Hecha la liquidaci3n del presupuesto para adquirir un exacto conocimiento de las obligaciones vinculadas, que como tales no pueden ser de cumplimiento ordinario de pago, y que ni se hallan satisfechos por haber faltado los ingresos que se consignaron en el mencionado presupuesto ordinario, dicimos el resultado de �bolsos que agencen:	
Al personal de empleados que comprende el cap�tulo primero, por los meses de Noviembre, Diciembre y Enero, dos mil cuatrocientos cuarenta y cuatro escudos ochocientos diecinueve milésimos.	2.444,450
Al de policia de seguridad comprendido en el capitulo segundo, quinientos veintidós escudos setenta y seis milésimos.	527,076
Al de policia urbana y rural que abarca el capitulo tercero, dos mil cuatrocientos veintidós escudos ciento setenta y seis milésimos.	2.327,171
Al de Instrucci3n primaria, mil ciento cuarenta y un escudos seiscientos cuarenta y cinco milésimos.	1.141,855
Alde Mates, inscripciones y otros cuarenta y cuatro escudos ochocientos noventa y dos milésimos.	364,992
Y á pensionadas y jubiladas, ciento sesenta y cuatro escudos ciento treinta y nueve milésimos.	164,199
Al proveedor del material para el alumbrado p�blico, mil seiscientos cuarenta y tres escudos novecientos sesenta y siete milésimos.	1.641,967
Al centralista del servicio de cinco plazas hasta fin de Enero, mil novecientos diez y seis escudos doscientos diecinueve milésimos.	1.916,250
Al fondo de reserva para la causa que corresponde pagar á Toledo para atenciones del servicio municipal, dos mil doscientos cuatro escudos ciento veintidós milésimos.	2.204,125
<b>Total.</b>	<b>12.531,585</b>

Por dem s sus cometidos del p blico las causas de tan adoleto situaci3n: sin embargo, por evitar perjudicio, otras muchas atenciones ya vinculadas 3 pr3ximamente á vencer, pero de urgente pago, entre las que se hallan el pago de los gastos de Escuelas, alumbrado de edificios para los ni os, intereses de  ndulos reconocidos y algunos otros compromisos legales contra el p blico Municipio, que á la fecha en que se hace p blica esta manifestaci3n, es excesivo demandar si que habria arrojado, hasta por lo que hace relaci3n al personal de los diferentes ramos, como por lo que respecta al material de los ni os, pudiendo muy bien calcularlas, sin vicio alguna de exageraci3n, en 5.000 escudos próximamente.

Huelan las posibles economas en todos los ramos de la Administraci3n municipal, y reducidos los gastos hasta el estremo de no alcanzar las atenciones cometidas por la Excmo. Diputaci3n provincial para cumplir cual en detalle los servicios m s indispensables, han faltado en los ingresos. No lo mismo los recursos impuestos sobre las contribuciones territorial e industrial en el segundo semestre de este a o, ni las cuantias parias del fondo de imprevisi3n en el mismo periodo. No se ha cumplido el impuesto personal en el a o anterior ni en el presente, y por consecuci3n el Ayuntamiento ha dejado de percibir las cuantias sumas con que se recargaba esa contribuci3n para gastos municipales. Igualmente qued3 sin efecto el reparto vocal por el Ayuntamiento y aprobado por la Excmo. Diputaci3n para cubrir el d ficit que todavfa existia,  speros de utilizar los medios legales anteriormente expresados; ad s, que se resinden cinco mil escudos al Ayuntamiento por todos los conceptos expresados de la misma ley y que en el mismo periodo. No se ha cumplido el impuesto personal en el a o anterior ni en el presente, y por consecuci3n el Ayuntamiento ha dejado de percibir las cuantias sumas con que se recargaba esa contribuci3n para gastos municipales. Igualmente qued3 sin efecto el reparto vocal por el Ayuntamiento y aprobado por la Excmo. Diputaci3n para cubrir el d ficit que todavfa existia,  speros de utilizar los medios legales anteriormente expresados; ad s, que se resinden cinco mil escudos al Ayuntamiento por todos los conceptos expresados de la misma ley y que en el mismo periodo.

En las antiguas  ndulas, que se era general para todos los Municipios de la Naci3n, los C3ntos Contadores sancionaron la ley de 17 de Febrero  ltimo mandada guardar, cumplir y ejecutar por S. A. el Fomento en 25 del propio mes.

Esta ley establece absoluta independencia entre los ingresos municipales y provinciales y los generales del Estado, para cubrir los gastos de la Naci3n, de la provincia y del Municipio, por los a os y recursos que determinan en su art culo 1. .

Determina y permite por lo muy modificados y enteramente desahucados, han sido los trabajos que el Ayuntamiento hiciera desde la publicaci3n de la expresada ley, para darla el debido cumplimiento y cubrir los medios que existieron m s en armona con la general conveniencia de la Ciudad y m s en relaci3n con sus fuerzas contributivas, porque si bien no presentaba dificultades los ingresos procedentes de las rentas y productos de los bienes de propios y de las actividades e industrias ya establecidas, y de otras cuyo establecimiento se autoriza en dicha ley, no suelta la mano, para o ir entre la debida alternativa del repartimiento general entre todos los vecinos y hacendados, y el impuesto sobre art culos de comer, beber y  rder de producci3n nacional, autorizados tambien en los r sicos 3.  y 4.  del art. 2.  de repetida ley.

Asimilado las grave, fue  ngicamente durante un sesion p blica con asistencia de  ngel s nchez de castibayeta acordados al de Caceres, y despues de examinados y consultados ambos ramos y las circunstancias favorables 3 adversas que de utilizar uno 3 otro habian de seguirse á la Ciudad, la Junta orden3 sustituir y conformar el repartimiento vocal y en virtud los impuestos sobre los expresados art culos, como datos medio salvador, sin el cual el Ayuntamiento no podria cumplir su misi3n administrativa.

Asi lo ha reconocido la Excmo. Diputaci3n provincial en su sesion del d a 7 del presente mes, aprobada la anulaci3n por el Ayuntamiento y acordada en la del 27 de Marzo.

**TOLEDANOS.** Varios Ayuntamiento desean que tengais perfecto conocimiento de las causas que para vuestro caso recurso han impulsado á la Ciudad, representada en Junta 3 que fueron susvotos 169 contribuyentes por territorial e industrial que paga mayores, tambien 3 otras causas, porque en asunto de tan grave importancia, ha creido oportuno dar al vecindario m s entera participaci3n de la que exige la ley para restablecer, asi que sus subarrendo como arbitrio municipal, un impuesto  bido en  pocas solemnidades y  blicas, entre el cual se presentaria el sentimiento p blico y el de los individuos que conforma el Municipio, si bien hay los condiciones angustiosas de la localidad le hacen aceptable y preferible á los repartos vocales, por ofrecer m s inmediata, eficaz y positivo recurso para que la vida de la Ciudad y del Ayuntamiento tenga la acci3n y vigor de que carece sin ese medio.

Toledo 21 de Abril de 1876. = *Maldonado de Caceres* = *Maldonado de Caceres*

El Encargado de Negocios de la Ciudad  
*Angel Lopez Corral*  
 El Secretario  
*Francisco Moreno de Vega*

1500. Igual mont  
 de 1876  
 en plus de la p gina y en general en  
 todos los p ginas de la revista.